

Se suscribe en Madrid á 12 reales por trimestre, en la redaccion, carrera de S. Gerónimo, núm. 10, cuarto principal: en la botica de don Francisco Villegas, calle Mayor portales de mangüiteros; y en la librería Europea.



DEL

INSTITUTO MEDICO DE EMULACION,

periódico semanal de medicina, cirugía, farmacia y sus ciencias auxiliares.

En las provincias á 16 reales por trimestre franco de porte, en las principales librerías y administraciones de correos; y por la direccion general de estos, librando una letra del valor de la suscripcion á nombre del director del periódico.

SUMARIO.

Medicina española: Conclusion de las observaciones sobre el uso del kermes en el tratamiento de la pulmonía. Importancia de la Medicina Legal, y necesidad de su estudio: discurso inaugural leído por D. Pedro Mata. *Reorganizacion Médica.*—Sociedad médica general de Socorros Mútuos.—Exposicion de los alumnos cirujanos de 3.^a clase.—*Variedades*—*Bibliografía.*—*Vacantes.*

MEDICINA ESPAÑOLA.

Conclusion de las observaciones sobre el uso del kermes en el tratamiento de la pulmonía.

Número 18. Joven de 26 años, temperamento sanguíneo, bien nutrida, casada y embarazada de ocho meses: el 8 de marzo del presente año, y sin causa conocida, fue acometida de un fuerte dolor en el lado izquierdo, que la impedía respirar; poco despues tuvo escalosfrios, dolor de cabeza y calentura. Decía ella, creyendo seria un poco flato, (que padece amenudo) se puso una bayeta caliente en el sitio del dolor, al dia siguiente tomó una taza de manzanilla con miel, yo me hallaba en aquel dia fuera del pueblo en una consulta, por cierto de una pleurosia, por lo que aunque me habia avisado no fue posible mi visita aquel dia.

Al siguiente, tercero de enferma, la halle en posicion lateral izquierda, semblante encendido, ojos inyectados, respiracion anhelosa, tos con esputos viscosos muy sanguinolentos y de un color rutilante, dolor en el costado izquierdo que la molestaba al toser y respirar, pulso frecuente y desarrollado, calor suave: no se la pudo percutir ni auscultar por tener los pechos muy desarrollados, lengua ancha y humeda, cubierta de una capa blanca, sed, inapetencia y abstriccion de vientre. Prescripcion: dieta de sustancia de arroz, agua de cebada á pasto, cocimiento pectoral para tomar á cortadillos, jarabe de altea para tomar á cucharadas, cataplasma emoliente al sitio del dolor, sangría de doce onzas.

Dia cuarto de enferma, abatimiento moral, cara pálida que contrastaba con la rubicundez de las megillas, respiracion anhelosa, tos y con esputos viscosos pegajosos, difíciles de desprender y estriados de sangre, no sentia dolor, pulso frecuente y poco desenvuelto, calor suave, habia hecho una deposicion. Prescripcion: de kermes 8 granos, jarabe de altea dos onzas, de meconio una dragma, agua de hisopo dos onzas, mézclese para tomar dos grandes cucharadas de hora en hora, cantáridas bajas, se la confesó y dió el viático. Por la tarde el semblante mas animado, la respiracion menos anhelosa, la tos mas húmeda pero sanguinolenta, el pulso mas desenvuelto: la misma prescripcion del kermes.

Dia quinto de enferma, posicion supina é inclinada al lado derecho, el semblante de mejor expresion, tos aunque frecuente, menos fatigosa, los esputos de un moco viscoso mas abundante y ligeramente estriados de sangre, el pulso frecuente y la piel suave, habia orinado dos veces en bastante cantidad. Continuacion del kermes, cura de cantárida por la tarde, sigue lo mismo y con propension á sudar, por lo que sentia mas calor: la misma prescripcion.

Dia sexto de enferma, posicion lateral libre, respiracion mas facil, los esputos de un moco blanco espumoso y sin mezela de sangre, poca fiebre y ligero sudor: continuacion del kermes, por la tarde ligero recargo. La misma prescripcion.

Dia sétimo de enferma, sigue lo mismo por mañana y tarde, continua el kermes.

Dia octavo de enferma, respiracion libre, poca tos y esta blanda, y el esputo de buen carácter, in-febril: suspension del kermes; caldos de alimento. Por la tarde sigue bien.

Dia nueve de enferma, continúa sin novedad; sopa de gato: no volvió á tener novedad, continuó alimentándose tomando por las mañanas leche de cabra, y el 19 me despedí, el 26 parió un niño, y al cuarto dia murió este. Tomó la enferma 64 granos de kermes.

Número 19. Un joven de 9 años, temperamento sanguíneo, presentaba todos los síntomas de una

pneumonía, la que cedió en seis días con dos evacuaciones generales y 18 granos de kermes.

Reflexiones. Que todos los casos precedentes han sido pneumonías y pleuro-perineumonías, no queda la menor duda: que al kermes ayudado de los antiflogísticos, según las circunstancias, se debe el feliz éxito que han tenido, es tan cierto que dudarlo sería dudar de la certidumbre de la ciencia. Pero como el entendimiento no se satisface con ver hechos sino que quiere remontarse á la esplicacion de sus causas, he aquí tambien el deseo que me anima de averiguar el modo como obra el kermes en las pulmonías. Cuestion difícil es esta que por mas ingeniosas que sean las esplicaciones, siempre quedaremos vacilantes y perplejos, dejándonos siempre, cuando menos en la duda. Veamos, sin embargo, de qué modo habrá influido dicho medicamento en la curacion de las pulmonías, dejando á la alta penetracion de esa respetable corporacion la dilucidacion de tan difícil cuestion? ¿Habrá obrado como un revulsivo en la mucosa gastro-intestinal, produciendo un cambio de sensibilidad, ora produciendo una irritacion en este largo conducto, ora dirigiendo los humores hácia esta parte, especialmente la sangre, es decir, una irritacion gastro-intestinal? Entonces ¿dónde están los sintomas de esta? ¿habrá

sido por medio de una revulsion en el tubo intestinal por medio de evacuaciones alvinas? ¿habrá sido como contra estimulante? ¿y esta palabra satisface nuestros sentidos? ¿no nos deja en la misma duda, al modo que el tártaro emético en la misma accion? ¿habrá obrado directamente sobre los nervios del pulmon, produciendo un cambio de sensibilidad en este órgano, cuyos efectos se dirigen hácia el sistema capilar del mismo, aumentando la resolucion? Esto parece lo más probable, si se reflexiona que con la administracion de dicha sustancia, se veia desaparecer por grados la congestion pulmonar, lo mismo que la expectoracion (porque en todos grados de la pulmonía se ha administrado dicha sustancia, y siempre con buen resultado), desapareciendo los espustos de sangre y presentándose un esputo blanco y espeso. Sea cual fuere el modo de obrar del kermes en las pulmonías, se puede sentar como principio: 1.º que el kermes obra directamente contra las pulmonías acelerando su resolucion. 2.º, Que se puede administrar en todos los periodos y en todos los temperamentos con la modificacion que exigen estos.

Menasalvas 16 de agosto de 1844.

BERNARDO SAINZ PARDO.

IMPORTANCIA

DE LA

MEDICINA LEGAL, Y NECESIDAD DE SU ESTUDIO.

Discurso inaugural leído en la Facultad de ciencias médicas de Madrid el dia 2 de octubre de 1844, por D. PEDRO MATA.

SEÑORES:

Hoy se inaugura por segunda vez el curso literario en la Facultad de ciencias médicas; hoy es dia de recuerdos agradables para los amigos sinceros de los progresos científicos; hoy se esplaza felizmente el ánimo al contemplar la nueva escuela, natural y filosófica fusion de dos escuelas antiguas, como va siguiendo su magestuosa marcha por los vastos campos de la reforma, á pesar de los recios embates y contratiempos inmerecidos que desde su creacion han intentado en vano detenerla. A la manera de un navío, no completamente aparejado si se quiere, pero que, acosado de la necesidad, levanta anclas, gana el alta mar y navega desafiando calmas y tempestades, así la nueva escuela, jóven pero robusta ya con la reputacion y prestigio que ha heredado de los antiguos colegios de San Carlos y San Fernando, emprende por segunda vez las altas funciones de su enseñanza esclarecida, no esperando sino para no verse embarazada á deshora en sus egercicios, que acabe de tenderla el gobierno una mano protectora y la dirija con acertados reglamentos.

En este dia tan solemne, para corresponder dignamente á la grandeza y brillantez de este acto, nadie mas que yo desearia ver esta tribuna ocupada actualmente por alguno de los muchos profesores

amaestrados en el arte de enseñar y bien decir que la Facultad reúne. Muy superior á mí en recursos científicos y oratorios, sabria mover los resortes mas seguros, para encadenar á su palabra la atencion de tan distinguida concurrencia.

Destituido de la aureola que da el prestigio, faltar de los privilegios que se adquieren durante una larga carrera sombreada de laureles académicos, he debido buscar en compensacion para la inaugural de este dia un punto doctrinal tan importante de suyo, tan sereno en interés y curiosidad que bastase mencionarle, llamar sobre él la atencion, para que sin esfuerzos, sin adornos, sin incentivos por mi parte, quedasen cuando no completamente satisfechas, un tanto realizadas las esperanzas de los que á esta solemnidad asisten, deseosos de recoger entre las frases galanas solo propias para volver el tiempo mas ligero, algunos conocimientos sólidos que les sirvan de provecho en la continuacion de sus estudios.

Numerosos é interesantes son todos los ramos de la ciencia que nos legaron los Asclepiades. Hasta del terreno mas árido de esta vastisima ciencia pudiera el genio hacer brotar fragantes flores, á la manera que la vara de Moises hacia brotar fuentes cristalinas de las rocas del desierto. Yo he creido escoger uno de entre los mas fértiles, sin que por esto dejara de embarazarme la eleccion, por encontrarlos todos superiores á mis conocimientos y alcances.

La *Medicina Legal*, ó por mejor decir, la *importancia de esta ciencia y la necesidad de su estudio*, hé aquí el punto científico sobre que me atrevo á llamar la atencion inteligente de este numeroso concurso, para inaugurar en nombre de la Facultad la segunda abertura de sus cátedras.

La importancia de la *Medicina Legal* se mani-

fiesta por la naturaleza y aplicacion de sus doctrinas.

Los diversos conocimientos, cuya metódica reunion la constituyen cuerpos de estudio, enseñanza y ejercicio, son otros tantos tributos que le pagan los demas ramos de las ciencias médicas, para que ella en cambio se encargue de examinar mas á punto fijo las materias sobre que estos tributos versan y analizar en el crisol de la lógica mas severa los quilates de certeza ó probabilidad que cada teorema tenga, á fin de que puedan satisfacerse las necesidades de la justicia y conveniencia social, cuando sea reclamado judicialmente el delicado ministerio de los facultativos.

La Medicina Legal es la medicina entera, es la enciclopedia del arte, es la síntesis de los conocimientos propios y accesorios, teóricos y prácticos que enseña anualmente la Facultad en sus numerosas cátedras. Recórranse una por una sus cuestiones cardinales: examínense los problemas á que da lugar cada cuestion; reúnanse los datos sobre que ha de fundarse la resolucion de estos problemas, y cada vez mas se convencerá cualquiera de que la Medicina Legal es el complemento de la medicina higiénica y curativa.

¿Qué mas necesito ya para dejar impresa en el ánimo de cuantos me prestan su atencion la importancia de esta ciencia? Si es cierto que ella participe de todos los ramos propios y auxiliares del arte de curar; si es cierto que el médico-legista no necesita todos para desempeñar cumplidamente sus funciones, la consecuencia que en buena lógica se saca de todo esto, sin que tenga el menor viso de paradoja, ni de exageracion, es que, ó las ciencias médicas no son de importancia alguna, ó es tan importante como todas ellas la Medicina Legal.

Menester seria no haber saludado ni siquiera por la superficie este ramo de conocimientos científicos para poner en duda las razones en que acabo de cimentar su merecida importancia.

Sin manejar fácil y correctamente la lengua patria ¿cómo ha de evitar el médico legista que formen los magistrados desfavorable concepto de sus conocimientos y alcances, al descubrir en el mal estilo y en el lenguaje defectuoso de los documentos que le pidan el descuido y abandono de su education primaria?

Si ha dejado de aprovechar los preceptos de la lógica, si no ha aprendido á filosofar sobre la significacion de los hechos que examine, ó sean oficialmente sometidos á su juicio, ¿qué ascendiente espera ejercer sobre los ánimos del tribunal que suspendiendo la accion de la justicia, aguarda respetuoso el dictámen facultativo, tal vez para devolver á un acusado la libertad, tal vez para conducirlo al cadalso?

Sin haber cultivado la física, la química, la geología y la historia natural, ¿cómo ha de encargarse en conciencia el médico ó el farmacéutico legista de cualquiera cuestion que se refiera, ya á la análisis de las manchas y materiales arrojados por las vias gástricas; ya á la sofisticacion de los alimentos, bebidas y medicinas; ya á la falsificacion de las escrituras y sobre todo á los envenenamientos de tantos modos fáciles de ejecutar, disfrazando los caracteres del crimen?

Si no ha respirado la densa atmósfera de las salas de diseccion, si no conoce la naturaleza y propiedades de los tegidos que entran en la formacion del cuerpo humano, la situacion, figura, color, consistencia, usos y demas particularidades de cada

uno de sus órganos, las regiones mas ó menos espaciosas que estos forman y las alteraciones mas ó menos notables que en sus propiedades físicas y fisiológicas introducen, entre otras cien causas diversas, la edad, las enfermedades y la muerte; ¿cuántos no han de ser sus embarazos, cuántas sus dificultades, cuántos sus apuros y compromisos, siempre que el tribunal le llame para declarar sobre algun delito de incontinencia, para practicar una autopsia, para calificar una herida, para resolver un caso de infanticidio, para determinar si ha tenido lugar una asfixia, para reconocer en fin los restos exhumados del infeliz cuya muerte se sospeche ser debida á la violencia?

Si no se ha iniciado en los secretos de la vida; si no ha comprendido las leyes de la organizacion animal, si no posee finalmente de un modo profundo y completo la fisiologia humana y comparada, no solo no ha de poder tentar jamas el menor ensayo, ya para asegurarse de hasta qué punto son ciertas las observaciones de otros prácticos, ya para aumentar el catálogo de los descubrimientos científicos; sino que deberá renunciar, á fuer de hombre integro, á la calidad de esperto en todos aquellos casos donde se trate de averiguar, por ejemplo, si antes de la edad prescrita por las leyes es un individuo apto ó no para consumir el matrimonio; si el nacimiento de un feto efectuado mucho tiempo antes ó despues del término comun es natural ó fraudulento; si pueden ser concebidos dos ó mas fetos en épocas distantes y desarrollarse desigual y simultáneamente en una misma matriz para nacer uno en pos de otro, á distancias considerables ó todos á la vez, teniendo edad diferente; si el recién nacido que se somete á su exámen tiene esta ó aquella edad, si es apto para la vida ó está irrevocablemente condenado á la muerte, desde los albores de su existencia extrauterina; si varios individuos que han sido victimas de un incendio, de un naufragio, de una inundacion, de un desplomo de edificio, de un envenenamiento, de una asfixia, de un ataque á mana armada, de una epidemia &c., &c., han sucumbido todos á la vez ó los unos en pos de otros; si un individuo por último, á quien todas las apariencias hacen considerar como segregado de los vivos, á quien han amortajado ya, cuando tal vez puede todavia oír el ruido de las velas que le encienden ó los martillazos del carpintero que construye su ataúd, yace bajo el influjo de un estado patológico que simula mas ó menos perfectamente la cesacion de la vida, ó bien está ya en efecto sometido á la esclusiva accion de las leyes físicas para ser pasto lastimoso de gusanos y convertirse al fin en lo que nos recuerda tristemente todos los años la iglesia el miércoles de ceniza.

Sin el estudio de la Higiene, esa hermana melliza de la Medicina Legal, ¿qué papel desempeñaría el médico legista en las inhumaciones y exhumaciones de cadáveres, cuyos fenómenos pútridos estuviesen en su pleno desarrollo? ¿Cómo dirigiría la evacuacion de esas antiguas tumbas, ahuecadas un tiempo en los templos y conventos para corresponder á las piadosas creencias y halagar las últimas vanidades de nuestros antecesores? ¿De qué manera dispondría la traslacion de esos cementerios enclavados por añejas preocupaciones en el corazon de los pueblos, á modo de apéndices necesarios de sus iglesias parroquiales, ó colocados por la ignorancia en la direccion de las corrientes atmosféricas mas comunes del pais, á modo de perennes manantiales de emanaciones melfíticas?

Suponed que el médico legista ignora la terapéutica, la materia médica y el arte de recetar; ¿qué consideracion podrá darse á sus declaraciones cuando se trate de apreciar hasta qué punto es licita la dosis de esas sustancias enérgicas ó diabólicas como las llamaría Cuvier, cuya virtud salútfiera ó matadora depende acaso de una línea mas ó menos que se incline el fiel de la balanza en que se pesan? ¿Qué valor tendrán sus informes cuando el tribunal le llame para el reconocimiento de una sustancia vegetal, animal ó mineral, y le pregunte si los trastornos graves, ó la muerte egecutiva de un individuo han podido ser efecto de la accion de esta sustancia? ¿Cómo arrancará de las garras de la muerte al infeliz á quien se acabe de sacar asfixiado del agua, de la nieve, de un lagar, de una letrina, de un sitio invadido por el tufo del carbon ó de un gas ya impropio para la respiracion, ya deletéreo? ¿Cómo opondrá rápida y eficazmente á la accion destructora ó sedativa de un veneno que no se haya apoderado todavia de la victima, el antidoto poderoso y peculiar que cuando no neutralice directamente las propiedades mortíferas del tósigo, modifique al menos los resultadós de su modo de obrar sobre la vida?

Cuando no se conoce completa ó individualmente la historia de todas las enfermedades de que es susceptible el cuerpo humano, ¿qué mision tan mezquina y desairada no ha de ser la del facultativo en los casos judiciales, donde se trate de averiguar el estado de las facultades afectivas de un individuo encerrado en una casa de locos, ó que vive en la sociedad para la cual puede ser un inminente peligro? ¿Qué resultados dará el egercicio de su elevado ministerio siempre que verse sobre ciertas enfermedades que tan pronto se remedian, ó provocan con ingeniosos ardidés, como se ocultan y disfrazan con admirable ahinco; que tan pronto se pretestan con intencion interesada, como se imputan con trascendental injuria? Finalmente, ¿de cuántos y cuán graves perjuicios no le han de ser deudores el Estado y las familias en los reconocimientos de los mozos de reemplazo y sustitutos al facultativo que, olvidando las causas de las enfermedades y sus cuadros sintomáticos, no sabe distinguir las verdaderas de las fingidas, ni las compatibles de las incompatibles con el improbo servicio de las armas?

Si desconoce la Medicina operatoria, ó por mejor decir los casos en que armada la mano del facultativo, puede alejar del enfermo á la muerte cortando y abandonándole por presa aquella parte, donde ayudada de la enfermedad clavó su garra, cuando el mal éxito de una operacion ejecutada por otro comprofesor levante contra este la ingrata furia de los deudos y á su instancia el magistrado someta al juicio de los espertos la oportunidad y desempeño de la operacion, ¿cómo salvará con un dictámen concienzudo á su comprofesor constituido en situacion tan delicada, ilustrando por una parte al tribunal y haciendo por otra que los parientes y allegados del difunto conviertan sus apasionados arranques en sentimientos de generosidad y de justicia? Y si es llamado por una autoridad para reconocer y asistir á un desdichado que haya recibido en los delirios de un duelo un pistoletazo ó una estocada, ó que haya sido victima de una puñalada alevé, ¿cómo restañará la sangre que tal vez brota á torrentes de la herida? ¿Cómo extraerá la bala la punta de acero, ó los fragmentos de hueso que imposibiliten la accion de ciertos órganos esen-

ciales á la vida ó tengan al individuo en convulsiones mortales? ¿Cómo practicará, en una palabra, todas las operaciones y maniobras que la diversidad de accidentes puede hacer indispensables en semejantes casos?

Cuando se trate de resolver si está ó no en cinta una desdichada que, en espiciacion de un crimen, ha de partir desde su cárcel al patibulo, ó la viuda de un hombre acaudalado que demanda la egecucion de un testamento á favor del gérmen, cuyos movimientos percibe aquella en sus entrañas; cuando se trate de investigar si una muger ha parido mucho tiempo hace, ó acaba de partir para compulsar este hecho con el encuentro de un engendro abandonado á la intemperie y muerto con signos de violencia ó sin ellos, ó para determinar cuál sea la verdadera madre de un hijo reclamado por dos mugeres á la manera de las que hicieron célebre el juicio de Salomon; cuando se trate de averiguar por último si alguna mal aconsejada soltera ó una indiscreta casada cuyo marido esté ausente, despues de haberse dejado sorprender embriagada por el amor en los brazos de un amante, para conservar terso el cristal de su honra terriblemente comprometida, han atentado con yerbas ó atiletes contra el inocente cuerpo de su delito moral, antes que esa triste prole haya podido acusar á los funestos autores de sus dias con el llanto del nacimiento; ¿qué dictámenes dará el facultativo que no esté en completa posesion de los conocimientos en que abunda la embriología moderna, que desconozca las notables evoluciones de la matriz y sus dependencias durante la gestacion y despues de ella, que no le sean familiares las dolencias especiales de que por su solo útero es susceptible la muger, igualmente que las mil y una afecciones tan diversas como superiores por lo comun á los recursos del arte con que se hace imponente la mortalidad de los niños? ¿Sobre qué datos fundará sus parecerés de tamaña consecuencia? ¿Cómo podrá formar su conviccion ni por medio de la vista, ni por medio del oido, ni por medio del tacto? ¿De qué manera distinguirá la verdadera preñez, el verdadero aborto, el verdadero parto de tantos estados patológicos que pueden con aquellos confundirse?

Muy á menudo los informes y declaraciones de un médico legista tienen que someterse al exámen de otros médicos, puesto que en todo asunto judicial, cuando no hay un fiscal que acusa y un padrino que defiende, hay una parte que reclama y otra que le disputa su derecho. Esto obliga á la discusion de los hechos sobre que el médico declara, y para sostener sus convicciones, para apoyar los cánones de la ciencia, es de todo punto indispensable conocer su historia y haber sacudido mas de una vez el povo de su antigua y moderna bibliografía. Gran parte de las cuestiones de Medicina Legal lo son de mero hecho, y en semejantes cuestiones los mejores argumentos, las pruebas mas lógicas y mas arrolladoras son siempre los casos prácticos que han consignado los autores en sus libros y alguna vez los fallos terminantes que conservan en sus archivos las audiencias.

He dicho que muy frecuentemente son sometidos los documentos médico-legales de un facultativo al exámen de estos espertos. Las partes interesadas raras veces se doblegan al dictámen del médico que no les es propicio, y es comun el que una declaracion ó un informe pase por disposicion judicial, tan pronto á la revision de profesores particulares, tan pronto á la consulta de corporaciones científi-

cas. En uno y otro caso se trata siempre de dar nuestro parecer sobre la hechura de nuestros compañeros. En la vida práctica del médico momentos hay y no pocos en que su moralidad pasa por las más terribles pruebas. ¿Cuántas veces el médico que se olvida, el médico que á fuerza de necesidades ó dominado de la codicia, considera en su bastardo escepticismo licita toda explotación de su ministerio, encuentra desdichados que por un puñado de oro le proponen el comercio de su conciencia para volverle cómplice de los más nefandos crimenes? Pero no es aun en estos casos verdaderamente peligrosos, cuando el facultativo necesita recordar y practicar todos los preceptos de una sana moral médica. La tentación es ciertamente grande; la seducción poderosa; pero el médico tiene un Dios, tiene una conciencia, y si tan desdichado es que todo esto le falte, tiene por lo menos un rostro que eubrir de infamia y una cabeza que hacer rodar por las gradas del patíbulo. Donde se necesitan más que nunca todos los estudios morales que haya hecho el médico, es realmente en el exámen de las obras y comportamiento de otros facultativos. No serán por lo común grandes pasiones las que le hagan faltar á las leyes de generosidad y deberes de la justicia. Mas el triunfo sobre las pasiones pequeñas no es siempre la obra de las voluntades débiles; muchas veces exige una resolución tan heroica como el triunfo sobre las pasiones grandes. Los lunares de los hombres eminentes suelen ser por lo común pasiones ó sentimientos mezquinos.

Hé aquí cómo á cualquiera parte que nos volvamos en el espacioso campo de la ciencia encontraremos siempre la Medicina Legal. Ningun ramo le es extraño, ninguno de mero lujo; todos le son altamente necesarios y no superficialmente poseidos, sino estudiados con toda la estension, con toda la profundidad posibles; puesto que la Medicina Legal se apodera de los puntos que los demás cuerpos de doctrina han agotado, filosofa sobre ellos bajo nuevos aspectos y los aplica á las necesidades de la legislación, y sobre todo á la administracion de la justicia.

(Se continuará.)

REORGANIZACION MEDICA.

Damos cabida al siguiente remitido como prueba de imparcialidad.

Cuando reflexionábamos en las perniciosas divisiones y categorías de los profesores de la ciencia de curar; cuando con mengua de su misma institucion y decoro llegaba á nuestros oídos el desagradable acento de sus odiosas rivalidades y querellas; cuando observábamos los rápidos progresos de las ciencias médicas en las naciones que llevan la bandera del saber; y cuando por fin volvíamos la vista sobre el estado desigual é incompleto de enseñanza en España, clamábamos con ansia por una reforma eficaz y de todo punto indispensable, que corrigiendo tantos males nos pusiera además al nivel de los actuales adelantos. Con avidez aguardábamos su ejecución todos los amantes del saber y de la justicia. La época ofrecía libre expansion al entendimiento, convidando risueña á las capacidades, que por su saber debían ocupar los delicados destinos de la enseñanza; el gobierno provisional tendia su

mano protectora á la clase médica, que pocas veces logra alcanzar tan singular beneficio; el negociado de medicina estaba encomendado á un individuo de la misma clase; y todas estas circunstancias tan raras, como afortunadamente propias, invitaban á plantear todas las reformas apetecidas; y tanto la ciencia como sus profesores esperaban de quien todo lo tenia en su mano cuanto necesitaban para su engrandecimiento. El deseado triunfo era nuestro, y despues de haber respetado títulos é intereses compatibles con la reforma radical y conveniente, natural era esperar que la ley hubiera hecho resonar el eco incontestable de su justicia, reduciendo el excesivo número de escuelas, uniformando y enriqueciendo su organizacion, único medio de extinguir enconadas rivalidades, fecundo manantial de afrentosas escenas; y convocando todas las notabilidades científicas á tomar parte en la palestra literaria, para ocupar despues los más dignos é honoroso destino, patrimonio esclusivo del saber que cada uno hubiera sabido conquistar. Todo esto aguardábamos de tan favorables como malogradas circunstancias; pero en vez de la ansiada reforma que debía elevar la medicina española á su debido rango y esplendor, salió el decreto de 10 de octubre, que si llenaba en parte el vacío que esperaba, el agio personal y las conclusiones han trastornado el espíritu y la letra de lo que más ventajas ofrecia.

Conocíamos los autores de esta reforma, y crédulos de sus públicas despues esplicitas manifestaciones, nunca pudimos esperar que los que así se habían espresado abrigasen bajo el aspecto filantrópico, miras esclusivas de ambicion y de pandilla.

Increíble parece que en una época en que la ley sola debía imperar se tolere que una provincia monopolice escandalosamente á la faz del gobierno de S. M., de las academias todas y con notable perjuicio de la enseñanza y de los legítimos derechos de toda la clase, nada menos que los delicados y más trascendentales destinos de la sociedad entera. ¿Cómo es que al copiar reformas extrañas se desechan aquellos reglamentos y leyes de rigurosa oposicion que allá tienen para la obtencion de los enunciados destinos de la enseñanza? Sin duda así se había decretado en algun conciliábulo especial: desde aquel día funesto cesó el estímulo para el engrandecimiento de las ciencias médicas, se destruyó el cimiento en que se apoyaban sus adelantos, y los inventos del genio y las conquistas de los hombres laboriosos que marchan constantes por el escabroso camino del saber, quedaron sin la merecida recompensa; ó si algun fruto han de conseguir, precisados se ven con mengua suya á lanzarse en el ediondo campo de la intriga. Triste es que la ciencia de curar esté tan mal tratada por sus mismos hijos, y que oprimida se vea en la precision de acogerse al amparo de extraños. Cuenta sin embargo con un gobierno protector que no puede mirar con indiferencia tamaños abusos.

Tiempo es ya que se repongan en su vigor y fuerza los reglamentos de oposiciones; de que no se repita el caso fatal de haber sido nombrado alguno para explicar ciencias que jamás ha saludado: tiempo es ya que la anarquía literaria y sus autores vengán á rendir homenaje á la magestad de la ley, y que todas las plazas invadidas se den por rigurosa oposicion, á fin de que los sacrificios y méritos de todos los médicos no queden postergados á la punible intriga, privados de un derecho que les pertenece y que les arrebató la ambicion de unos cuantos. No dudamos que el gobierno de S. M. bien pe-

netrado de cuanto dejamos consignado y de las gravísimas consecuencias que de ello se deducen, pondrá pronto remedio á los males perpetrados; y que las plazas de agregados, vacantes en la Facultad de Cádiz y en otras escuelas, se darán por rigurosa oposicion, haciendo estensiva esta reforma a todas las que no tengan este honroso carácter, y por ley equitativa y justa les corresponda, haciendo que en adelante se observen rigurosamente los reglamentos y reales pragmáticas dadas en distintas épocas semejantes á esta, y cuya necesaria obser-

vancia ha probado tantas veces la esperiencia. Este es en nuestro juicio el mal de mayor trascendencia y mas urgente que los autores del nuevo plan han ocasionado á la ciencia, á la enseñanza y al derecho indisputable de todos los individuos de la clase. En adelante nos ocuparemos si es posible de la organizacion de las escuelas, de su número conveniente, y de cuanto tenga relacion con la enseñanza de las ciencias médicas, y creamos lo mas conveniente para su engrandecimiento, decoro de la profesion y utilidad de los pueblos. R. S.

SOCIEDAD MEDICA GENERAL DE SOCORROS MUTUOS.

SECRETARIA GENERAL.

Nota de los individuos que solicitan ingresar en la sociedad médica general de Socorros Mútuos, y se publica para que si alguna persona tuviere conocimiento de cualquiera circunstancia por la cual no deban ser admitidos en la sociedad, se ruega lo ponga en noticia de la comision central en el término de un mes contado desde la fecha de este aviso, dirigiendo sus comunicaciones al secretario general que suscribe.

| PRETENDIENTES. | PROFE- SIONES. | PUEBLO DE RESIDENCIA | REMISION DEL ESPEDIENTE. | RECIBO EN SECRE- TARIA GENERAL. |
|---|-------------------|------------------------|-----------------------------|------------------------------------|
| DE LA COMISION PROVINCIAL DE HUESCA. | | | | |
| | | <i>Husca.</i> | | |
| D. Carlos Camo. | F. | Loporzano. | 24 octub. 1844. | 28 octub. 1844. |
| DE LA COMISION PROVINCIAL DE VALLADOLID. | | | | |
| | | <i>Valladolid.</i> | | |
| D. Vicente Heredero y Maroto. | C. | Cervillejo de la Cruz. | 29 id. | 31 id. |
| DE LA COMISION PROVINCIAL DE ZARAGOZA. | | | | |
| | | <i>Teruel.</i> | | |
| D. Manuel Edo. | F. | Burbaguena. | 25 id. | 28 id. |

Madrid 31 de octubre de 1844.—*José Ramon Villalba*, secretario general.

COMISION PROVINCIAL DE MADRID.

Solicitudes presentadas en esta comision en los dias que abajo se señalan pidiendo su ingreso en la Sociedad los profesores siguientes:

| NOMBRES. | PROFE- SIONES. | PUEBLOS EN QUE RESIDEN. | FECHAS DE PRESEN- TACION. |
|-----------------------------|-------------------|-------------------------|------------------------------|
| <i>Provincia de Madrid.</i> | | | |
| D. Blas Altuna y Uriarte. | C. | Madrid. | 25 de octubre de 1844. |
| Victor Gonzalez. | C. | Torrejon de Ardoz. | 28 id. id. |
| <i>Provincia de Toledo.</i> | | | |
| D. Liborio Montejo Robledo. | F. | Segovia. | id. id. id. |

La comision provincial de Madrid espera que, si alguna persona tiene conocimiento de cualquiera circunstancia por la que no deba ser admitido en la sociedad alguno de los individuos comprendidos en la anterior relacion, lo ponga en conocimiento del secretario de la comision en el término de un mes contado desde la fecha.—Madrid 1.º de noviembre de 1844.—El secretario, *Luciano Garcia y Garcia*.

Señores redactores de los *Anales* del Instituto Médico de Emulacion.

Autorizados por nuestros compañeros alumnos cirujanos de 3.^a clase, para redactar y elevar á S. M. la reina una esposicion á fin de que sean comprendidos en la real orden de 11 del actual los que tengan concluida su carrera (por cuyo motivo se han celebrado varias juntas y nombrado la competente comision de que formamos parte); hemos presentado la que en copia tenemos el honor de dirigir á Vds. esperando se sirvan insertarla en su apreciable periódico, á cuyo favor les quedarán sumamente agradecidos s. s. q. s. m. b.

Esposicion que se cita.

SEÑORA: "Los que suscriben, alumnos cirujanos de 3.^a clase que acaban de concluir su carrera en la Facultad de ciencias médicas de esta corte, por sí, á nombre de sus condiscípulos y de los que se hallan en el último año, á los reales pies de V. M. tienen el honor de esponer: Que acatando el decreto que se dignó dar en 26 de julio último relativo á los que aspiren al grado de cirujanos de 2.^a clase y demas que menciona, con tal que, concluidos los años de su propia carrera estudien lo que en él se prefija, permanecian en esta corte esperando ser matriculados en la Facultad tan luego como se recibiera la competente aclaracion, con cuyo objeto se presentaron varias veces en la secretaría de la misma: mas habiendo anunciado esta con fecha 22 del corriente la soberana disposicion de 11 del propio, en la que ampliando la del 26 resulta que los infrascriptos se hallan escluidos de optar la gracia de V. M., y por consecuencia privados de entrar en las cátedras que nuevamente se ofrecen para adquirir la educacion científica que anhelan en obsequio de la humanidad, los esponentes, señora, que creen sea la intencion de V. M. facilitar á la juventud los medios de ser mas útil á sus semejantes, proporcionándoles la mayor instruccion posible, deseosos de lograrla como lo habian concebido segun se deduce de la ya citada orden, pues por ella parece se les da derecho á los que hubiesen terminado su carrera;

»A V. M. encarecidamente suplican que en atencion á lo referido se digne mandar sean comprendidos en la soberana resolucion de 11 del actual, ordenando que sin necesidad de reválida haya de admitirseles á la matricula del presente curso. Asi lo esperan del benigno corazon de V. M. cuya vida conserve Dios muchos años para la felicidad de los españoles.—Madrid 28 de octubre de 1844.—Señora: á los reales pies de V. M., Antonio Pino y Ros; Ciriaco Ruiz y Jimenez; Ulpiano Fernandez y Cros."

Apoymos la esposicion anterior porque si alguien puede tener fe y conviccion para alcanzar mayor graduacion en la carrera, son los jóvenes alumnos que no han padecido todavia los sinsabores de la práctica. Ellos tienen la ilusion y entusiasmo adquiridos recientemente en la cátedra: todavia permanecen vivos en su corazon el respeto y veneracion, la buena moral y sanos principios adquiridos en la escuela, y con tan buenos elementos si adquieren con el estudio mayor categoria, solo será para los mas aventajados que alcanzando su imaginacion mas vasto campo no viven satisfechos encerrados en los estrechos límites de un cirujano-sangrador. Tanto mas cuanto los jóvenes de esta

clase que concluyen este año, tienen estudios de filosofia con respeto al decreto de 1842.

No somos partidarios del decreto á que se refiere la esposicion: no sabemos el pensamiento del señor Drumen al confeccionarlo, ni cuál fue su deseo. No vemos en él mas que facilitar la entrada á la clase de médico-cirujanos á muchos cirujanos sin los preliminares filosóficos tan indispensables, con cuyo requisito admitimos gustosos á todos, porque nadie pasa á cirujano de 2.^a clase hoy, sin el pensamiento de ser médico-cirujano; puesto que para la práctica no les hace falta esa condicion, porque las tres cuartas partes de enfermos de Madrid están visitados como médicos al principio de su enfermedad por los cirujanos-comadrones. De manera que cada día se entiendo peor el reglamento de 10 de octubre de 43 hasta por los mismos que lo han fabricado para *comodidad propia*.

Impedir la multitud de alumnos médicos que se matriculaban en España, elevar la profesion al grado de esplendor y decoro que la corresponde, hacer dos clases de profesores, distantes todo lo posible la una á la otra en categoria, fue la base del plan que se ha olvidado y hasta torcido por senda contraria despues de satisfechas las ambiciones personales.

VARIEDADES.

En la *Revista de ciencias médicas de Cádiz* vemos el nombramiento de profesores agregados que para aquella Facultad acaba de hacer el gobierno, recayendo en los señores Mercader, Losela, Aberán Retes, Ameller, Bustamante, Mata, Pintado, Rivera, Le-Clare, Vilches y Torres Muñoz. Nos asegura persona muy respetable de aquella ciudad que entre los nombrados para ciencias farmacéuticas hay uno de los antiguos prácticos sin estudios, que *ni se halla condecorado con el grado de bachiller en filosofia*. Es sobradamente escandaloso que el favor intervenga de un modo tan absoluto en la eleccion de personas para cargos de tanta trascendencia, que deben reservarse al mérito probado, como recompensa de un afanoso y aprovechado estudio. Y se querrá que las ciencias prosperen entre nosotros, cuando los escasos destinos que la carrera cuenta como estímulo al talento, se ven repartir tenebrosamente entre ahijados ó favoritos que no ofrecen merecimientos de otra clase que el afecto de personas á quienes una azarosa suerte llevó por un momento á una posicion ventajosa?

De tan funesta injusticia, que desalienta la aplicacion y desmoraliza la clase, ¿no se ve venir el desorden de la enseñanza pública, que el gobierno debe celar porque sea tan brillante y estensa como las actuales luces permitan, y una relajacion consecutiva en la disciplina escolástica, cuyos efectos se han de hacer sentir mas tarde en el seno de esta misma sociedad que sostiene los establecimientos? De algun ejemplo reciente pudiera hacerse mérito ocurrido en una escuela no lejana con un profesor nombrado de igual modo, sin mas ley ni antecedente que el valer de una notable persona de grande influjo en el dia. Y en verdad que no sabemos si admirar mas la indolencia y descuido de un gobierno, que, sin consultar siquiera el mérito de los sugetos que favorece, los nombra para cargos de tanta importancia, ó la osadia de los elegidos que, sin medir sus propias fuerzas, arrostran im-

pasibles la responsabilidad, la crítica y la burla hasta de las mismas personas de quienes debieran hacerse respetar si se hallasen en caso de poder hacerlo. Tampoco disculpamos en este negocio á las *Facultades*, sobre las que no deja de recaer el descrédito con nombramientos de tal especie; pues han debido con ánimo firme y resuelto hacer frente á la superioridad, manifestando la necesidad de confiar á las *oposiciones* absolutamente y sin escepcion todas las vacantes de la enseñanza pública, por cuyo requisito clamaremos sin cesar como alma y vida de la juventud médica y de la medicina española.

D. S.

Escandalizados y llenos del enojo mas justo saben todos los profesores de Madrid, por confesion de muchas personas, que hay en la Corredera de San Pablo un profesor de farmacia que, faltando á los sagrados deberes que su facultad le imponen, se intrusa en un campo que le está vedado, usurpando al médico sus derechos é intereses, con mengua de su profesion y opróbio de las autoridades á quienes compete evitar tales abusos. Es verdad que, segun se dice, hay médicos tan poco celosos de su reputación propia y profesional, que se prestan servilmente á cubrir la responsabilidad de estos abusos; de cuyo modo no deja de ser fácil burlar la vigilancia mas esquisita. Mas no contento el intruso con vilipendiar de tal manera una profesion á que debe mas respeto, háse erigido en autor de una *Medicina de sí mismo*, en que los enfermos han de encontrar los medios de curarse á sí propios y con especialidad á los inocentes niños. Es decir, que no le basta atacar el honor y los intereses de los profesores de nuestra ciencia de un modo algun tanto embozado, sino que ha llegado ya su impudencia hasta el extremo de salir á la palestra cuerpo á cuerpo manifestando al público que los hombres pueden curarse sin auxilio de médico: ¿por qué no los habrá enseñado un método tan sencillo como el de buscar medicamentos para sus males, para que se preparen por sí mismos sus drogas sin necesidad de boticario? Llamamos la atencion de las autoridades sobre estos excesos tan perjudiciales á los derechos de una respetable clase, como á la humanidad á quien principalmente afectan.

BIBLIOGRAFIA.

REVISTA

DE LOS

INTERESES MATERIALES Y MORALES

QUE REDACTA D. RAMON DE LA SAGRA.

Se han repartido los números 9 y 10 correspondientes á los meses de setiembre y octubre, y contienen los artículos siguientes:

NUMERO 9.º

Estudios sociales: De la rebelion. *Males Sociales:* Insurreccion de las clases obreras en Alemania é Inglaterra. *Notas* sobre la esposicion de la industria francesa (continuacion). *Industria:* Camino de hierro atmosférico. *Correspondencia:* Miseria en

Bélgica. Movimiento social en Alemania. *Teoría:* Introduccion á la respuesta que exige el artículo del señor Sayró, sobre la cuestiou algodouera. *Hechos sueltos:* Union de los inventores y protectores de la industria en París, Fraudes.—Objetos de premio. Producto de los caminos de hierro en Bélgica. Hechos significativos. Grabado daguerotípico. *Viaje* á Holanda (continuacion).

NUMERO 10.

Estudios sociales: La anarquía. *Citas y comentarios:* El señor Balmes. *Males sociales:* Libertad, venganzas, fraudes. *Industria:* Bando de Barcelona. *Idem:* Notas sobre la esposicion francesa. Exámen del repertorio estadístico del señor Sayró, sobre la industria catalana. *Viajes:* Holanda.

Cada número consta de 80 páginas en 8.º mayor y se publica uno al mes. Precio para Madrid y provincias por tres meses 20 rs. Se suscribe en la imprenta y librería Europea de don Dionisio Hidalgo, calle de la Montera, número 12; á donde se dirijirán las comunicaciones; y en las de Monier, Poupart, Sanchez, Sojo y Cuesta. En las provincias en casa de los corresponsales de dicha librería Europea.

VACANTES.

Lo está la plaza de cirujano del cabildo y hospital de San Bernabé de Palencia, cuyo nombramiento toca al cabildo, dotada en 6,000 reales anuales. Los profesores acreditarán tener 30 años de edad y 8 de práctica, dirigiendo las solicitudes documentadas con certificacion de buena conducta en el término de 40 dias, contados desde la fecha, al secretario capitular de dicho cabildo D. Francisco Alonso Escribano.

—La de médico de la villa de Reinosa, cuya dotacion es de 700 ducados anuales que se pagan de los fondos de propios por cuatrimestres. Los profesores que quieran aspirar á ella bajo las condiciones que se pondrán de manifiesto en la secretaría de ayuntamiento, podrán hacerlo dirigiendo sus solicitudes al señor presidente de aquel, en el término de un mes, á contar desde la fecha de la publicacion en la Gaceta del gobierno.

—Tambien lo está el partido de cirujano de la Rades de Pedraza, provincia de Segovia; su dotacion consiste en 50 fanegas de trigo, igual número de cebada, 600 rs. en dinero, casa de valde y libre de contribuciones ordinarias: los aspirantes dirijirán sus solicitudes al ayuntamiento, francas de porte.

El dia 16 de noviembre darán principio las sesiones literarias en el Instituto Médico de Emulacion, con la lectura de un trabajo científico sobre la *sífilis*, por el socio de número don José Calvo y Martin.

El Secret. intrino, MORENO G.

ERRATAS DE INTERES.

En el número anterior, en el caso de *trásposicion de vísceras*, pág. 411, columna 2.ª, línea 5.ª, donde dice *vena cava*, léase *vena cava inferior*: líneas 12 y 13, donde dice *hipocondrio derecho*, léase *izquierdo*.